



Gobierno Regional Junín
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N°135 -2021-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 30 ABR 2021

LA SUB DIRECTORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 309-2021-GRJ/PPR de fecha 18 de marzo del 2021 de la Procuraduría Pública Regional, comunica que a través de la Resolución N° 04 de fecha 15 de febrero 2021 contenido en el Exp. 03217-2019-0-1501-JR-LA-01, el Segundo Juzgado Transitorio de Trabajo dispone declarar consentida la Sentencia N° 516-2020 contenida en la Resolución N° 03 de fecha 09 de octubre del 2020 y requiere al Gobernador Regional cumpla con reajustar a favor del accionante la bonificación personal desde el 01 de setiembre del 2001 en adelante en función de la remuneración básica otorgada por el Decreto de Urgencia N° 105-2001.

CONSIDERANDO:

Que, bajo el imperio del inciso 2° del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, las Resoluciones Judiciales se dan cumplimiento "...en sus propios términos..." por lo que constituye vulneración de la cosa juzgada de las Resoluciones Judiciales el hecho de que se distorsione su contenido o se realice interpretación parcializada de sus fundamentos.

Que, la Sentencia N° 516-2020 contenida en la Resolución N° 03 de fecha 09 de octubre del año 2020, emitida por el Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Junín, resuelve declarar fundada la demanda contenciosa administrativa interpuesta por Alejandro Blas Yause sobre reajuste de la bonificación personal y especial en función de la remuneración básica del Decreto de Urgencia N° 105-2001 y ordena reajustar a favor del demandante la bonificación personal desde el 01 de setiembre del 2001 en adelante en función de la remuneración básica otorgada por el Decreto de Urgencia N° 105-2001 y la bonificación especial desde el 01 de febrero de 1991 en adelante.

Que, el Reporte N° 035-2021-GRJ/ORAF/ORH/REM de fecha 14 de enero 2021 emitida por la Coordinación de Remuneraciones, informa que de conformidad a la sentencia judicial se elaboró los cálculos del reajuste de la bonificación personal especial desde el 01 de setiembre del 2001 a marzo del



O.R.H.	
DOC. N°	4782377
EXP. N°	3239632



Gobierno Regional Junín
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



2021 en función de la remuneración básica otorgada por el Decreto de Urgencia N° 105-2001 resultando el monto de S/. 2,350.00 soles.

En uso de las atribuciones y facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 248-2016-GRJ/CR de fecha 21 de setiembre 2016, así como, el Manual de Organización y Funciones – MOF, aprobado con R. E. R. N° 351-2017-GRJ/GR de fecha 04 de setiembre 2017 y Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2021-GRJ/GR del 01 de febrero del 2021 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el reconocimiento de pago de la bonificación personal y especial en función de la remuneración básica otorgada por el Decreto de Urgencia N° 105-2001 a favor de don Alejandro Blas Yause, de los devengados a partir del 01 de setiembre del 2001 hasta marzo del 2021, en un monto de S/. 2,350.00 soles.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y al file personal.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




Abog. NCEM VAS
Abog. NCEM ESTHER LEON VAS
SUB DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

NELV/lrma/cagn

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 MAYO 2021


Abog. Hélon S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL